CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA 1° DE OCTUBRE
Título Habilitante: 16-LOR-MAR/PER-FMC-2022-005
RUC: 20610365567
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / RAMON CASTILLA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 072-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSPMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan: 16/12/2022 - 16/12/2023
Zafra: 2022-2023
Volumen del Plan(m3): 649.65
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00001-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 09/01/2024, Término: 09/01/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00054-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00169-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.156U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga cateniformis* \| *Tornillo*		649.652	399.624	399.624	100%	61,5%

Fuente: Resolución N° 00169-2024-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/01/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:22:39

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.